

Diario Constitucional,

POLITICO Y MERCANTIL DE PALMA

sábado 27 de Octubre de 1821.

Sta. Cristeta, y S. Florencio Obispo. *Ayuno.*

NOTICIAS DE LA PENINSULA

Continuan las variedades de ayer.

¿Cómo pondrá cuota á los gastos caprichosos y desmedidos de un ministro, el diputado presentuoso que espera sucederle? ¿Qué interés tendrá en disminuir ese enjambre de asalariados que devoran la patria, el intrigante que con bajas deferencias piensa hacer méritos para alcanzar un salario? Ni el eclesiástico ni el gran señor que odian cuanto disminuye su influjo, su lujo y preponderancia, ¿como hacer sacrificios en las aras de la patria y votar por la igualdad, por la economía y por la preponderancia esclusiva del mérito y de la virtud?

Seria querer pretender una repentina transformación y que el hombre declarando la guerra á las preocupaciones en que se educó y ha vivido, obrase contra su mismo plan después de haber conseguido los medios para llevarle al cabo.

Los bienes de la libertad son principalmente para vosotros, clase media del pueblo: acordaos cuando erais vil juguete de los caprichos de un Sr. sin principios ni educación: si se trataba de destinos públicos no podiais sostener la competencia: si acudiais ante las inflexibles leyes, ellas sin embargo se doblegaban en su favor, un pergamino sofocaba todo el merecimiento de la virtud, y un título insignificante se llevaba las consideraciones que solo son debidas al ciudadano honrado que viviendo de su sudor no es cual el

V TRIM.

otro un ser parasito é inútil para el estado. Ellos han vivido por largo tiempo en la posesion de serlo todo ¿cuando pensais vosotros revestiros de dueños y ser algo? ¿Los habeis visto alguna vez empuñar el arado, acercarse al taller del laborioso artesano? ¿Si ha sido necesario defender la patria no habeis notado como han reusado tomar el fasil, queriendo aun en este caso humillaros con sus eternas distinciones? Si han desempeñado destinos públicos, su nacimiento no suplia á las vigiliias, á los gastos y largos estudios que se os exigian á vosotros?

Acabad, acabad, ó pueblos de demoler el edificio que ya se desploma, vosotros y solo vosotros sobre quienes el estado libra sus gastos, la patria su defensa, sois los principales interesados en examinar esos gastos y sacrificios, glosarlos y sancionarlos. Ya está señalado el camino; una porcion de reformas decretadas, otras emprendidas, pero ¿qué no hay que reformar en un pueblo que ha sido esclavo tres siglos? Por lo mismo debéis buscar hombres decididos é interesados en llevar al cabo la grande obra, hombres que al sentarse en sus angustas sillas sepan que han de disfrutar inmediatamente de los bienes ó males que decreten. Buscad mas bien probidad y patriotismo que luces y brillante elocuencia. ¿Qué os importa á vosotros que un orador lije la atencion de los curiosos y escite la admiracion de propios y estraños, si al fin su florido discurso termina en que se divincent los privilegios de un Sr. que ha sido por tanto tiempo vuestro tirano? El lenguaje sen-

cillo de un labrador que haga el paralelo de los trabajos de este y los goces de aquel, que hablando por esperiencia manifieste sus rapiñas y violencias que arruinando á un ciudadano, á muchos ciudadanos útiles, tienen por objeto el lujo, la disipacion y el sosten de una vida viciosa e inmoral, os tendrá mucha mas cuenta. No se hallarán en sus espressiones figuras poéticas, pero en cambio se sentirá la fuerza irresistible de la verdad delante de la que desaparecen los sofismas y las pasiones que los producen.

Sabeis de un ciudadano que atento á sus labores ó su industria, jamas tomó parte en las intrigas tan frecuentes para ser superior á los demas: que á una conocida rectitud reune un entendimiento despejado; que ama su patria y la sacrifica gustoso sus hijos y el fruto de sus sudores; que abominan el lujo y jamas puso su hacienda en contribucion para alimentarle; que es religioso, pero no de aquellos que despues de cometer un crimen le creen espiado con regalar á un fraile: no necesitais mas, este es un excelente diputado: separadle de sus tareas y hacedle que venga al congreso Aparecerá en él con un traje honesto pero decente, no estará en las maneras cortesanias, los necios incapaces de parar su reflexion sino en superficiales vaciedades le dirigián sus insulsas y malignas sonrisas, pero el hombre circunspecto, el filosofo, el patriota conocerá que hará mas bien á la nacion en su puesto, que otro de almidonados encajes y relumbrantes bordados.

Ciudadanos, al acercarse el uso de vuestra mas grande prerogativa, mirad á esa tierra generacion que principia á crecer á la sombra del árbol benéfico de la libertad, que la generacion ha plantado y jurado conservar No deis lugar con una eleccion imprudente, á que este á bal sagrado pierda su lozanía y que esta generacion que os debe el ser, tenga que llorar tal beneficio y maldecir vuestra memoria.

(Espectador.)

PALMA.

AL PUBLICO.

A beneficio de la salud pública el Ayuntamiento y la Junta Municipal de sanidad han acordado y mandan se observe la disposicion si-

guiente:

Se prohíbe la venta de pezcado fresco y salado dentro el casco de esta Ciudad, y se señala para venderlo el puesto de las Enramadas, en donde para su comodidad podrán los vendedores construir barracones bajo la direccion y reglas que tenga á bien dictar esta Municipalidad á los que solicitaren igual permiso.

Esta medida tendrá efecto el dia de mañana.

Toda persona que contraviniere á la antecedente disposicion pagará la multa de 25 lib. de irremisible exaccion, además de formarsele causa y corregirsele en lo que hubiere lugar como infractora de reglas sanitarias en tan criticas circunstancias.

Sala Consistorial de Palma á 27 de Octubre de 1821.—Ramon Villalonga.—Jayme Ignacio Muntaner.—Juan Peretó de Vidal.—Por acuerdo del Ayuntamiento.—Pedro Palou oficial mayor.

OTRO.

Los paternales desvelos del Ayuntamiento y Junta Municipal de Sanidad en medio de sus graves atenciones para con la salud pública, se estendieron tambien al socorro de la indigencia consecuente á quedar parados los talleres, y todo genero de industria, y por lo mismo acordó repartir diariamente pan á los que se le presentasen necesitados segun los informes y listas dadas por los Celadores de Barrio. Mas posteriormente se observa con dolor que la epidemia cunde, y tenaz rompe cuantos obstaculos se le oponen para contenerla: y es harto sensible hacer dispendiosos gastos para mantener hoy á los pobres, que mañana han de ser victimas de tan desoladora idra. El Ayuntamiento no contento con socorrer á los infelices necesitados deja, y quiere salvarles del contagio tambien, y para conseguirlo ha acordado lo siguiente.

Artículo 1.º El Domingo dia 28 será el último en que se repartirá pan á los pobres en casco de esta Ciudad.

Art. 2.º A las familias necesitadas queda el medio de ser socorridas acampandose, en cuyo caso les subvendra el Ayuntamiento con pan, menestra y vino.

Art. 3.º Los que quisieran acamparse deberán verificarlo en el pendiente de Bellver, ó coll den Rebasa.

Art. 4.º En uno y otro punto se les socor-

rerá como va dicho; y en auxilio para la construcción de barraca dará el Ayuntamiento medio-duro por persona que haya cumplido tres años.

Art. 5.º Para percibir esta cantidad, y el socorro en uno de los dos puntos deberán las familias presentarse á su respectivo Celador de Barrio, al que entregarán la llave de la casa que habitasen; el Celador dará la correspondiente papeleta, guardará la llave, y pondrá una herradura en la puerta á presencia del vecino que se acampe.

Art. 6.º Los que se acamparen deberán permanecer en el punto que eligieren hasta el día en que se concluya la cuarentena, si el Ayuntamiento no tubiese á bien que se retirasen antes.

Art. 7.º Por uno y otro punto se nombrará un Celador comisionado, y se dará un destacamento de fuerza armada para que se guarde orden, no se ofenda á los acampados, ni estos ofendan á nadie.

Art. 8.º Luego de presentarse algun vecino con la solicitud de acamparse el Celador del Barrio dará parte á la secretaría del Ayuntamiento para poder avisarlo oportunamente al Celador comisionado del punto que eligiere.

Art. 9.º Se prohíbe pedir limosna por las calles, y todo mendigo que fuere encontrado pidiendola será conducido á uno de los dos campamentos.

Sala Consistorial de Palma á 26 de Octubre de 1821.—Ramon Villalonga.—Jayme Ignacio Muntaner.—Juan Peretó de Vidal.—Por acuerdo del Ayuntamiento.—Pedro Palou oficial mayor.

ARTICULO COMUNICADO.

Sr. diarista: sírvase insertar en su periódico las siguientes preguntas. ¿Por qué antes de ayer cuando se incomunicó la taverna del *Call* no se buscó el paradero de una muchacha que vivía allí? siendo así que la misma noche antes había dormido con la enferma. ¿No había estado la primera vez incomunicada porque vivía allí? pues porque la segunda se permite el que se lleve la ropa de la colada, que la traslade en la primera entrada de la derecha, calle de Forats y que se esté allí? ó en su casa Borne de Santa Clara? se dirá que no se encontró en la taverna al ponerse el cordón. Y yo digo que la tal puede llevar

3
el contagio encima y así se propaga. Lo aviso por tener que estar en Palma y temer mi pellejo. P. A.



OTRO.

Sr. amigo del orden: Con la claridad que V. pueda apetecer le manifestará el vecino humano y honrado, que su poco número de V. no se ha permitido calar el artículo del Diario constitucional de esta Ciudad del 21, de los corrientes; y por esto le ha dado una interpretación torcida, y acomodada á sus fines ó intenciones particulares.

El Vecino honrado jamás ha deseado la anarquía, ni menos trastornos. Será tan idiota, como V. poco racional; pero mas que V. adora el Sagrado Código y venera las leyes justas que dimanar de la competente autoridad; No pero las de los como V. y su calaña que en tono de dictadores las proponen a propósito para emplearlas en el imperio de Meca.

Las penas impuestas en el bando sanitario por muy justas, y arregladas no puede dejar de alabarlas; no las tome porque no las ha transgredido, ni está en animo de realizarlo, y si ellas se aplican con imparcialidad la cuchilla de la ley descargará su golpe sobre la cabeza del que se embarcó furtivamente con escándalo del vecindario.

Amigo mio: ya vé V. que fundandose sobre una proposición falsa, pueden deducir tantas consecuencias absurdas cuantas quiere sujetar la imaginación exaltada de un hombre furioso; y así no es extraño que V. con un tejido de farrago, nos encaque un difuso, y desatinado suplemento; que no es mas, que un mal ejemplo de la figura *suposito* lleno de insulsos sondeos, que no hicieron al caso del *Vecino honrado y humano*.



ORDEN DE LA PLAZA.=Servicio para el día 27

Gefe de día el Teniente Coronel Don José Solves, visita de hospital y provision el Subteniente D. Jayme Sunó, ambos agregados al E. M.; parada y Lazaretos artillería, Milicia activa y Nacional y la Compañía auxiliar Voluntaria.=Terres.

Artículo comunicado.

Se desearia saber si los Capitanes D. Enrique Chauveron y D. Juan Nogés han obtenido las respectivas cartas de Ciudadanos Españoles que previene el artículo 19 de nuestra Constitución, pues careciendo de ellas no pueden en ningun caso juzgar á los Ciudadanos que acaso contravengan al Bando penal de la Junta Superior de Sanidad, y por lo mismo deberá considerarse ilegal la comision que acaba de confiar de dichos señores el comandante general de estas islas. Ademas seria muy doloroso que unos estraangeros que emigraron de su patria cuando en ella fue por primera vez proclamada la libertad politica de las naciones, viniesen ahora á ejercer entre nosotros la magistratura y disponer de nuestras vidas y haciendas. = *El constitucional.*

SALUD PÚBLICA.

Estado de los enfermos existentes en el lazareto de Jesus estra muros de esta Ciudad con espresion de los nuevamente acometidos, muertos, convalecientes e curados, correspondiente al dia de la fecha, redactado de los partes que han dado los facultativos respectivos.

	Homb. ^s	Mug. ^s	Niños
Enfermos del dia anterior.	26	27	6
<i>Entrados.</i>			
De las manzanas acordadas.	0	0	0
De fuera del cordon.	8	4	1
Del lazareto de observacion	0	2	2
Del campamento.	0	0	0
Total....	34	33	9
Muertos.	7	10	2
Quedan	27	23	7
Curados.	1	0	0
Quedan existentes.	26	23	7

NOTAS.

1.^a Han fallecido fuera del cordon cuatro hombres, uno en la calle de Perayrés uno en la den Sariñá, uno en la del Carmen, y uno en la de S. Francisco de Asis. Seis mu-

geres, una plaza del Call, una en la de la Constitucion, una calle del Ece-Homo, una en la de Bellpuig una, en la plazuela de S. Feliu, y una en las cuatro esquinas de la Marta; y un niño en la plaza de la Constitucion.

2.^a Los entrados en el hospital de Jesus de fuera del cordon proceden dos del Hospital de caridad, dos de la calle de Mirabó, uno de la del Pí, uno de la del agua, uno de la de Ribera, uno de la de los Olmos, uno de la del Sol, uno de la plaza del Call, uno de la calle de S. Jayme uno de las Torretas y uno cuya procedencia ignora.

3.^a De los 56 enfermos que quedan existentes hay 19 en la convalecencia.

Lo que avisa al Público esta Junta Municipal para su inteligencia. Palma 25 Octubre de 1821. Miguel Ignacio Manera Secretario.

SERVICIO SANITARIO.

Comandante perpetuo del Lazareto del Mar

Dr. José Trias.

Del de Jesus.

D. Francisco Ximenes.

Del de Cal Aldiaca.

D. José Prats.

Del de observacion del monasterio del Real del dia de hoy.

D. Miguel Compañy Pro titular de San Miguel.

Palma 27 de Octubre de 1821. = Miguel Ignacio Manera Secretario.

Nota. En el Diario del 25 del corriente en la tercera fumigacion donde dice: una media onza, añadase de agua.